Universidad Pública Argentina — UNSa Universidad Nacional de Salta — Facultad de Humanidades UNSa

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA, 26 OCT. 2026

Res. H Nº 1695-26

Expte. Nº 4.128/26

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Brenda LEYTON, Coordinadora de Brigadas Educativas de la Facultad de Humanidades, mediante la cual solicita la provisión de artículos de librería destinados a la actividad de extensión "Jornada Educativa, Solidaria y de Pueblos Originarios" realizada los días 16 y 17 de octubre del corriente año, en San Antonio de los Cobres y el Paraje Piscuno, Departamento Los Andes, Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad tiene como propósito generar un espacio de encuentro, participación y aprendizaje junto a niñas, niños y jóvenes de las comunidades destinatarias, mediante el desarrollo de propuestas educativas y recreativas vinculadas con la educación, la cultura y los pueblos originarios;

Que se solicitó la provisión a la firma HERSAPEL SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos cuarenta y seis mil novecientos con 00/100 ($ 46.900,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades, autorizó el pedido mencionado, con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Extensión y Vinculación con la Comunidad (027.001.016)**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 46.900,00)** en concepto de adquisición de artículos de librería, provistos por la firma **HERSAPEL SRL, CUIT N.º 30-63371747-4,** según Factura **B N.º 00010-00012303.**

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Extensión y Vinculación con la Comunidad (027.001.016).**

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ags/ATH

Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CORESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa